



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 002-2025-OCI/0332-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI  
LLAMELLIN – ANTONIO RAIMONDI - ANCASH**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ANTONIO RAIMONDI”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LLAMELLÍN, 24 DE JULIO DE 2025**

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2025-OCI/0332-SVC

### “GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI”

## ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
2.1. Objetivo general.....	1
2.2. Objetivo específico.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD .....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	3
5.1 La Entidad no viene realizando la oportuna adquisición de los insumos para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, para los comedores populares y ollas comunes de la provincia de Antonio Raimondi, situación que podría afectar la provisión oportuna de los insumos a los beneficiarios, así como, el cumplimiento de los objetivos del programa social	3
5.2 La Entidad no se está entregando los subsidios económicos a los comedores y ollas comunes, lo que genera un riesgo directo a su capacidad para brindar alimentos a la población vulnerable. Lo que ha provocado la interrupción del servicio, una disminución en la calidad de la alimentación y un aumento de la inseguridad alimentaria en la comunidad.	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD .....	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	12
VIII. CONCLUSIONES.....	13
VIV. RECOMENDACIONES.....	13



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2025-OCI/0332-SVC**

### **“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi mediante oficio de comunicación de inicio n.º 110-2025-CG/OC0332 de 14 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0332-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias<sup>1</sup>.

#### **II. OBJETIVO**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

##### **2.2 Objetivo específico**

**2.2.1.** Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

**2.2.2.** Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

**2.2.3.** Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria- PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, ubicado en Plaza de Armas n.º 120, distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), y que ha sido ejecutada del 14 al 18 de julio de 2025.

<sup>1</sup> Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.

**Imagen n.º 1**  
**Actores y componentes de la Gestión del PCA**



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.
2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión a la información y documentación vinculada a la visita de control denominado, “Gestión al programa de la Complementación Alimentaria PCA, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi”, en la cual se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. **LA ENTIDAD NO VIENE REALIZANDO LA OPORTUNA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, PARA LOS COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA PROVISIÓN OPORTUNA DE LOS INSUMOS A LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL**

### a) Condición:

Según el Decreto Supremo n.º 06-2016-MIDIS<sup>2</sup>, el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en adelante PCA, es un programa que brinda un apoyo alimentario a sus usuarios a través de los centros de atención<sup>3</sup>, agrupados en un conjunto de modalidades (comedores, hogares, albergues, personas en riesgo, trabajo comunal y PANTBC<sup>4</sup>). La gestión del PCA se basa en la participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, a nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil, para la entrega eficiente y eficaz del

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 6 de julio de 2016.

<sup>3</sup> De acuerdo al reglamento de modalidades del PAC el Centro de Atención es la entidad, organización y/o colectivo de personas a través de la cual se entrega el complemento alimentario a los usuarios del PCA, sea preparado o en crudo, según modalidad de atención a la que pertenezca.

<sup>4</sup> Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia.



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00



Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2024 – 2027”, con vigencia de cuatro (04) años, el mismo que surgió efecto desde la suscripción del mismo, que tiene como objeto lograr la atención oportuna y de calidad a los usuarios del PCA, ejecutando de manera eficiente los recursos que se transfieran. El mismo que establece:

**“CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO**

*LAS PARTES declaran expresamente que el CONVENIO tiene por objeto lograr la atención oportuna y de calidad de los/as usuarios/as del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, ejecutando de manera eficiente los recursos que se transfieran.*

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

**DE LA MUNICIPALIDAD:**

*En relación al cumplimiento de la normativa y fines de PCA:*

(...)

*d. Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.*

*e. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.*

(...).”

Al respecto, mediante informe n.º 021 y 022-2025-MPAR-LL/ADHyS de 23 de enero de 2025, con el asunto: *Requerimiento de adquisición de insumos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), “Modalidad comedor” para el periodo 2025, y Requerimiento de adquisición de insumos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), “Modalidad Ollas Comunes” para el periodo 2025, Jhoel Jheferson Asencios Requez jefe del Área de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, responsable del PCA, realizó el requerimiento para la compra de alimentos para los comedores populares y ollas comunes respectivamente, precisando su urgencia para lograr una distribución eficiente, con los detalles siguientes:*

**Cuadro n.º 1**

**Cuadro de requerimiento para los comedores**

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	CANTIDAD	U.M.	CONTENIDO
Arroz pilado superior	18 312,00	Kilos	50 KGS
Quinua	1 308,00	Kilos	50 KGS
Lentejas BB	1 962,00	Kilos	50 KGS
Pallares chicos	1 308,00	Kilos	50 KGS
Aceite vegetal	1 308,00	Litros	12 unidades
Grated de jurel en aceite vegetal x 425GR.	2 616,00	Kilos	24 unidades x 425 KGS x lata
Entero de anchoveta en salsa de tomate x 425GR.	2 616,00	Kilos	24 unidades x 425 KGS x lata

**Fuente:** informe n.º 021-2025-MPAR-LL/ADHyS de 23 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

**Cuadro n.º 2**  
**Cuadro de requerimiento para las ollas comunes**

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	CANTIDAD	U.M.	CONTENIDO
Arroz pilado superior	119 145,60	Kilos	50 KGS
Quinua	8 510,40	Kilos	50 KGS
Lentejas BB	12 765,60	Kilos	50 KGS
Pallares chicos	8 510,40	Kilos	50 KGS
Aceite vegetal	8 510,40	Kilos	12 unidades
Grated de jurel en aceite vegetal x 425GR.	17 020,80	Kilos	24 unidades x 425 KGS x lata
Enterro de anchoveta en salsa de tomate x 425GR.	17 020,80	Kilos	24 unidades x 425 KGS x lata

**Fuente:** informe n.º 022-2025-MPAR-LL/ADHyS de 23 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

En ese sentido, en el mes de junio de 2025, la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, convocó los procedimientos de selección de Régimen Especial n.º RES-PRO-1-2025-MPAR/CA-1 y RES-PRO-2-2025-MPAR/CA-1, con la denominación: “Adquisición de insumos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) “Modalidad comedor” de periodo 2025 de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellin” y “Adquisición de insumos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) “Modalidad ollas comunes” de periodo 2025 de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellin”, respectivamente, se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 3**  
**Consulta de Plan Anual de Contrataciones 2025**

Códigos SNIP										
N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	VR / VE / Cuantía de la contratación	Moneda
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELLIN	07/07/2025 19:58	RES-PROC-2-2025-MPAR/CA-1	Absolución de consultas y observaciones	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA), ¿MODALIDAD OLLAS COMUNES¿ DE PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN			1,422,654.00	Soles
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELLIN	18/06/2025 17:06	RES-PROC-1-2025-MPAR/CA-1		Bien	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA), ¿MODALIDAD COMEDOR¿ DE PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN			236,277.12	Soles

**Fuente:** Portal web SEACE revisado al 17 de julio de 2025. <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Al respecto, mediante el Acta de Recepción, Apertura, Evaluación de propuestas y Otorgamiento de Buena Pro Régimen Especial n.º 01-2025-MPAR/CA-1 de 10 de julio de 2025, se otorgó la buena pro a favor del postor INVERSIONES OHDELIS E.I.R.L. para la adquisición de los insumos para los comedores cuya oferta económica total es de S/ 219 126,40.

Asimismo, mediante el Acta de Recepción, Apertura, Evaluación de propuestas y Otorgamiento de Buena Pro Régimen Especial n.º 02-2025-MPAR/CA-1 de 10 de julio de 2025, se otorgó la buena pro a favor de los postores INVERSIONES OHDELIS E.I.R.L. y SERVICIOS



Firmado digitalmente por  
 MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C. para la adquisición de los insumos de las ollas comunes cuya oferta económica total es de S/1 422 654,00, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n° 4**  
**Buena pro de Régimen Especial n.° 02-2025-MPAR/CA-1**

Orden de prelación	Nombre razón social de postor	Propuesta económica
1	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C	285 949,44
1	INVERSIONES OHDELIS E.I.R.L	1 136 704,56
<b>Total</b>		<b>1 422 654,00</b>

**Fuente:** Acta de Recepción, Apertura, Evaluación de propuestas y Otorgamiento de Buena Pro Régimen Especial n.° 02-2025-MPAR/CA-1 de 10 de julio de 2025

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Igualmente, de la entrevista realizada el 15 de julio de 2025 a Jhoel Jheferson Asencios Requez, responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Entidad, en respuesta a los formatos 1, 2 y 3 A, informó que solamente hubo alimentos hasta el mes de abril de 2025 con el saldo de 2024, luego de ello no hubo ingreso de alimentos para el PCA.

Es de indicar, que la Entidad es la responsable de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), con el objetivo de otorgar un complemento alimenticio a los beneficiarios de su jurisdicción, a través de sus centros de atención que se encuentran agrupados en la modalidad de comedores populares y Ollas comunes.

En ese sentido, se advierte que la Entidad, no ha garantizado la adquisición oportuna de los insumos a favor de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, siendo que hasta la fecha no se ha culminado con el proceso de selección para adquisición de alimentos para el PCA y encontrarse este desabastecido de alimentos el periodo de 2025.

**b) Criterio:**

La situación adversa descrita, viene vulnerando la siguiente normativa:

- **Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de mayo de 2003 y sus modificatorias.**

**"Artículo 84°.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**  
*Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:*

(...)

**2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales**

(...)

**2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre materia.**

- **TUO de la Ley n.° 30225. Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de marzo de 2019.**



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

**“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones**

*Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.*

*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:*

(...)

**f) Eficacia y eficiencia:** *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)

**Artículo 8.-funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones**

**8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:**

(...)

**b) El Área Usuaría,** *que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.*

**c) El Órgano Encargado de las Contrataciones,** *que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos”.*

- **Decreto Supremo n.º 006-2016-MIDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria-PCA, aprobado el 5 de julio de 2016.**

(...)

**Artículo 8.- Funciones del Gobierno Local**

*Los gobiernos locales tienen las responsabilidades de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y cumplan las siguientes funciones:*

(...)

**b) Utilizar el presupuesto del PCA según lo establece en el marco legal respectivo**

- **Resolución Ministerial n.º 0041-2022-MIDIS, se aprobó el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 8 de marzo de 2022**

(...)

**CAPITULO IV**

**FUNCIONES**

**9.FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA**



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

(...)

## 9.2 Gobiernos Locales

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país y por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, sus funciones son:

(...)

c) Suscribir y cumplir el convenio de gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS comprometiéndose a:

(...)

5. Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los centros de Atención del PCA.

(...)"

## ANEXO 111

### DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades, y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor, considerando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a garantizar la calidad y conservación de los alimentos. La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual el Gobierno Local debe adoptar las medidas necesarias para que esta sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos. El Gobierno Local debe de entregar a los Centros de Atención las canastas completas. Excepcionalmente, y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo a distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor a una semana.

(...)"

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2024 – 2027, suscrito el 4 de enero de 2024.**

#### "CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que el CONVENIO tiene por objeto lograr la atención oportuna y de calidad de los/as usuarios/as del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, ejecutando de manera eficiente los recursos que se transfieran.

#### CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

##### DE LA MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines de PCA:

(...)

d. Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.

(...)"



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

**c) Consecuencia:**

El hecho expuesto, se encuentra afectando la provisión oportuna de los insumos alimenticios a los beneficiarios de los 11 comedores populares y 33 ollas comunes de la provincia de Antonio Raimondi, en situación de vulnerabilidad al no recibir el complemento alimentario en forma oportuna y continuada.

**2. NO SE ESTÁN ENTREGANDO LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS A LOS COMEDORES y OLLAS COMUNES, LO QUE GENERA UN RIESGO DIRECTO A SU CAPACIDAD PARA BRINDAR ALIMENTOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE. LO QUE HA PROVOCADO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, UNA DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN Y UN AUMENTO DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD**
**a) Condición:**

Se constato que la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi no viene entregando los subsidios económicos a todos los comedores y ollas comunes, lo que genera riesgos que afectan directamente su capacidad para brindar alimentos a la población vulnerable. esta situación puede provocar la interrupción del servicio, una disminución en la calidad de la alimentación y un aumento de la inseguridad alimentaria en la comunidad.

A continuación, se detalla los comedores y ollas comunes que no reciben los subsidios económicos:

**Cuadro N° 05**

N°	Nombres de Comedores y Ollas Comunes	Cantidad de beneficiarios	Meses que no recibe subsidio
1	Comedor Popular "CRISTO JESÚS" – San Juan de Rontoy	50	Mayo, junio y julio
2	Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN" - Chaccho	60	Mayo, junio y julio
3	Comedor Popular "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" - Aczo	50	Mayo, junio y julio
4	Comedor Popular "MAMA PULLI" – Llamellín	49	Mayo, junio y julio
5	Comedor Popular "SANTA ROSA DE CUCHO" - Llamellín	40	Mayo, junio y julio
6	Comedor Popular "SAN MARTIN DE PUNCA" - Mirgas	60	Mayo, junio y julio
7	Comedor Popular "SANTA ISABEL DE MIRGAS" - Mirgas	50	Mayo, junio y julio
8	Comedor Popular "UNIÓN DE PARAS" - Mirgas	30	Mayo, junio y julio
9	Comedor Popular "SAN JOSÉ DE ILLAURO" - Mirgas	50	Mayo, junio y julio
10	Comedor Popular "SAN MARTIN DE PARAS" - Mirgas		Mayo, junio y julio
11	Comedor "VIRGEN DE LAS MERCEDES" - Chingas	55	Mayo, junio y julio
12	Olla Común "MISHKI MIKUY" - Llamellín	199	Mayo, junio y julio
13	Olla Común "NUEVO AMANECER" - Llamellín	93	Mayo, junio y julio
14	Olla Común "CHICREYPUN" - Llamellín	72	Mayo, junio y julio
15	Olla Común "ALLI MICUY" - Llamellín	46	Mayo, junio y julio
16	Olla Común "ALLY MIKUY" - Llamellín	83	Mayo, junio y julio
17	Olla Común "LOS CLAVELES" - Llamellín	45	Mayo, junio y julio
18	Olla Común "MAMA ASHU" - Llamellín	61	Mayo, junio y julio
19	Olla Común "LUZ RADIANTE" - Llamellín	149	Mayo, junio y julio
20	Olla Común "HUAYTAYOC" - Llamellín	168	Mayo, junio y julio
21	Olla Común "SAN FRANCISCO DE CIRCO" - Llamellín	87	Mayo, junio y julio
22	Olla Común "LLAPANTSIK KUSNAKUSHUN" - Llamellín	238	Mayo, junio y julio

Visita de Control a la Gestión del Programa de la Complementación Alimentaria (PCA), en la municipalidad provincial de Antonio Raimondi

Periodo de Evaluación: Del 14 al 18 de julio de 2025



Firmado digitalmente por  
 MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

Nº	Nombres de Comedores y Ollas Comunes	Cantidad de beneficiarios	Meses que no recibe subsidio
23	Olla Común "SAN ISIDRO" - Llamellín	98	Mayo, junio y julio
24	Olla Común "IHOOC" - Llamellín	196	Mayo, junio y julio
25	Olla Común "CORMA" - Mirgas	53	Mayo, junio y julio
26	Olla Común "SAN ANTONIO DE ACO" - Mirgas	191	Mayo, junio y julio
27	Olla Común "QUENUHALITOS" - Mirgas	175	Mayo, junio y julio
28	Olla Común "LLAPANTSIK KUSHISH MIKUKUSHUN" - Mirgas	74	Mayo, junio y julio
29	Olla Común "SAN JUAN DE PARAS" - Mirgas	99	Mayo, junio y julio
30	Olla Común "ANTARAGA" - Mirgas	80	Mayo, junio y julio
31	Olla Común "ESTRELLA DE ROMERAL" - Mirgas	100	Mayo, junio y julio
32	Olla Común "SAN PEDRO" - Aczo	15	Mayo, junio y julio
33	Olla Común "UCHUPATA" - Aczo	251	Mayo, junio y julio
34	Olla Común "SANTA ROSA" - Aczo	84	Mayo, junio y julio
35	Olla Común "SAN BOSES" - Aczo	159	Mayo, junio y julio
36	Olla Común "BENDICIÓN DE DIOS" - Aczo	53	Mayo, junio y julio
37	Olla Común "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" - Aczo	52	Mayo, junio y julio
38	Olla Común "LOS CLAVELES" - Aczo	116	Mayo, junio y julio
39	Olla Común "SOL NACIENTE DE YURAYACO" - Aczo	55	Mayo, junio y julio
40	Olla Común "ANTONIO RAIMONDI" - Aczo	31	Mayo, junio y julio
41	Olla Común "VIRGEN INMACULADA DE CANLLA" - Aczo	28	Mayo, junio y julio
42	Olla Común "POMABAMBA" - Chingas	87	Mayo, junio y julio
43	Olla Común "LAS ROSAS" - Chingas	105	Mayo, junio y julio
44	Olla Común "PATARIN" - Chingas	119	Mayo, junio y julio

**Fuente:** Resoluciones de Alcaldía que resuelven aprobar la junta directiva de los comedores y ollas comunes.

**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00

Los comedores y ollas comunes al no recibir el subsidio económico, podrían verse obligados a suspender temporal o permanentemente la atención al público por falta de recursos para comprar alimentos o cubrir gastos operativos. Al tener menos recursos, se verían obligados a atender a menos personas, dejando sin apoyo a una parte de la población vulnerable., lo que afecta la calidad de la alimentación que reciben los usuarios, y esta falta de apoyo económico puede agravar la inseguridad alimentaria en comunidades vulnerables, ya que muchas personas dependen del comedor como su única fuente de alimentación diaria. Consecuentemente el cierre o debilitamiento del comedor puede generar malestar social, protestas o conflictos dentro de la comunidad por la falta de atención a una necesidad básica.



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00

El Gobierno Local en caso de la entrega de subsidio económico, debe abonar del subsidio en la cuenta de ahorro de quien tenga el cargo de Presidente/a de la Junta Directiva del Centro de Atención del PCA; quien debe estar debidamente acreditado ante la municipalidad y para efectuar el siguiente abono, se debe presentar previamente el balance de la transparencia del periodo anterior (mes o dos meses) en los plazos que establezca al respectivo Gobierno Local, a través de medios físicos o digitales disponibles, conforme establece el literal a) y b) del numeral 10.2 del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022 y modificatorias mediante Resolución Ministerial n.º 070-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022. Sin embargo, ello no sucede en la Municipalidad de Antonio Raimondi.



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

**b) criterio.**

Los hechos descritos han transgredido la siguiente normativa:

- **Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS de 7 de marzo de 2022 y modificatorias mediante Resolución Ministerial N.º 070-2022- MIDIS de 7 de marzo de 2022.**

(...)

**10.2. Procesos para la entrega del completo alimentario**

**(...)10.2.1 A cargo del Gobierno Local**

(...)

**En el caso de la entrega de subsidio económico:**

- a) Abono del subsidio en la cuenta de ahorro de quien tenga el cargo de Presidente/a de la Junta Directiva del Centro de Atención del PCA; quien debe estar debidamente acreditado ante la municipalidad.
- b) Para efectuar el siguiente abono, se debe presentar previamente el balance de la transparencia del periodo anterior (mes o dos meses) en los plazos que establezca al respectivo Gobierno Local, a través de medios físicos o digitales disponibles.

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría afectar en el resultado y logro de los objetivos del proceso, toda vez que, no se están entregando los subsidios económicos a los comedores y ollas comunes, lo que genera el riesgo de afectar directamente su capacidad para brindar alimentos a la población vulnerable, lo que puede provocar la interrupción del servicio, una disminución en la calidad de la alimentación y un aumento de la inseguridad alimentaria en la comunidad.



Firmado digitalmente por  
MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
Javier FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de la Complementación Alimentaria (PCA), en la municipalidad provincial de Antonio Raimondi”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
GONZALEZ CASTILLO Mariela  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante situaciones adversas a la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi”, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la “Gestión al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de su competencia y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Llamellín, 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por GONZALEZ  
CASTILLO Mariela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 09:37:25 -05:00

---

**Mariela González Castillo**  
Supervisor



Firmado digitalmente por MONROY  
RODRIGUEZ Oliver Javier FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 09:17:33 -05:00

---

**Oliver Javier Monroy Rodríguez**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GONZALEZ  
CASTILLO Mariela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 09:37:50 -05:00

---

**Mariela González Castillo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi

**APÉNDICE N° 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADO A LA ACTIVIDAD**

1. LA ENTIDAD NO VIENE REALIZANDO LA OPORTUNA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, PARA LOS COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA PROVISIÓN OPORTUNA DE LOS INSUMOS A LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL

N°	Documento
1	Formato n.° 1
2	Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2024 – 2027, suscrito el 4 de enero de 2024.
3	Formato n.° 2
4	Acta de recepción, apertura, evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro Régimen Especial n.° 01-2025-MPAR/CA-1 de 10 de julio de 2025.
5	Acta de recepción, apertura, evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro Régimen Especial n.° 02-2025-MPAR/CA-1 de 10 de julio de 2025.

1. NO SE ESTÁN ENTREGANDO LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS A LOS COMEDORES Y OLLAS COMUNES, LO QUE GENERA UN RIESGO DIRECTO A SU CAPACIDAD PARA BRINDAR ALIMENTOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE. LO QUE HA PROVOCADO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, UNA DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN Y UN AUMENTO DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD

N°	Documento
1	Formato n.° 1
2	Copias de comprobantes de depósito de subsidios correspondientes a los meses de marzo y abril de 2025
3	Rendición de cuentas de subsidios entregados a los comedores y ollas comunes de los meses de marzo y abril de 2025.



Firmado digitalmente por  
 MONRROY RODRIGUEZ Oliver  
 Javier FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:18:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ CASTILLO Mariela  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 09:36:55 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Llamellin, 24 de Julio de 2025

## **OFICIO N° 000115-2025-CG/OC0332**

Señor:

**John Kesney Gregorio Trejo**

Alcalde Provincial

**Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi**

Plaza De Armas N° 120

**Ancash/Antonio Raimondi/Llamellin**

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 002-2025-OCI/0332-SVC
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control a la "Gestión del Programa de la Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 002-2025-OCI/0332-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Mariela Gonzalez Castillo**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial De Antonio Raimondi(e)  
Contraloría General de la República

(MGC)

Nro. Emisión: 00183 (0332 - 2025) Elab:(U19169 - 0333)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000027-2025-CG/MPRA

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N°000115-2025/OC0332

**EMISOR** : MARIELA GONZALEZ CASTILLO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE RECUAY - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOHN KESNEY GREGORIO TREJO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195408557

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 17

---

Sumilla: de la información y documentación vinculada a la Visita de Control a la "Gestión del Programa de la Complementación Alimentaria ¿ PCA, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 002-2025-OCI/0332-SVC, que se adjunta al presente documento, En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000115-2025-OC0332 (1)
2. 1 Informe VC -PCA LLAMELLIN





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N°000115-2025/OC0332

**EMISOR** : MARIELA GONZALEZ CASTILLO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOHN KESNEY GREGORIO TREJO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI

---

### Sumilla:

de la información y documentación vinculada a la Visita de Control a la "Gestión del Programa de la Complementación Alimentaria ¿ PCA, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 002-2025-OCI/0332-SVC, que se adjunta al presente documento, En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195408557**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000027-2025-CG/MPRA
2. OFICIO-000115-2025-OC0332 (1)
3. 1 Informe VC -PCA LLAMELLIN

**NOTIFICADOR** : MARIELA GONZALEZ CASTILLO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

